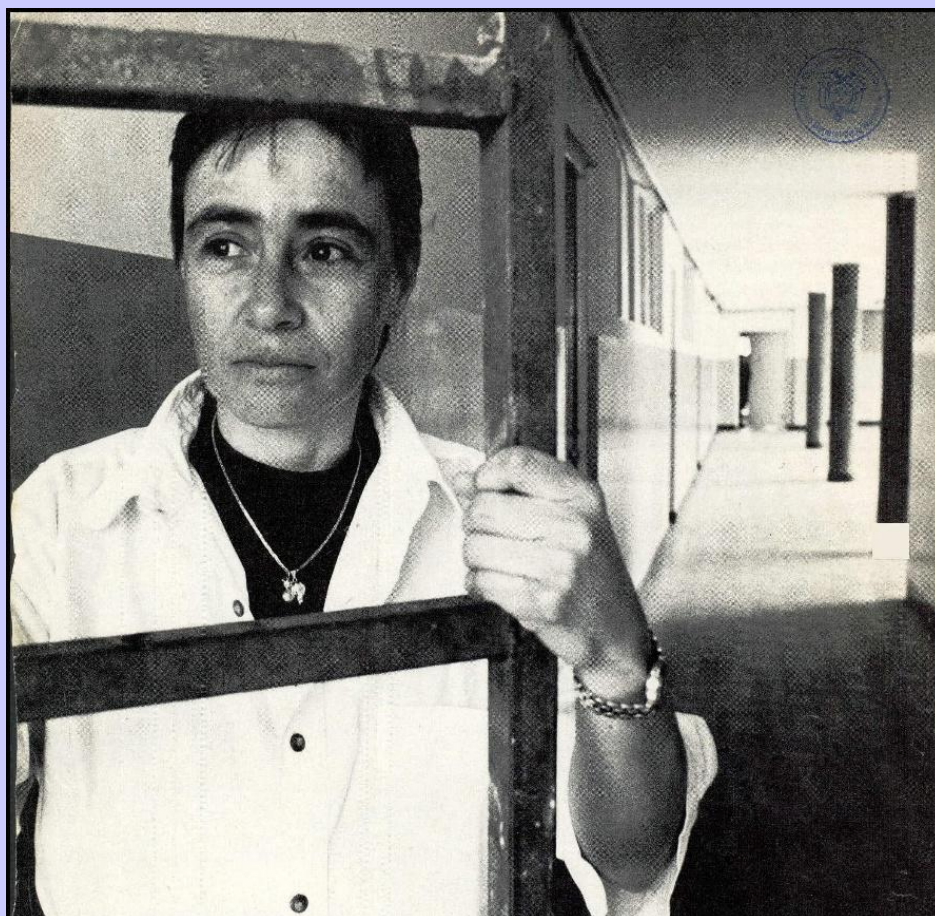


La Raskólnikov colombiana

Una historia que te espera en el AGN

Sandra Jaramillo Restrepo



Del texto al contexto



El héroe trágico de Fiódor Dostoyevski en su clásica novela *Crimen y castigo*, nos moviliza una pregunta: ¿es un asesino todo aquel que interrumpe la vida de otro ser humano? Rodion Raskólnikov, un estudiante pobre de San Petersburgo, gris y solitario como muchos de los personajes de la literatura rusa de la decadencia del imperio zarista, tiene una ocurrencia: hay asesinatos heroicos, casi necesarios. Así que decide terminar con la vida de una vieja usurera y de su hermana. Con torpeza y ofuscación sale de la escena sin levantar sospechas, pero es la culpa no consciente la que se instala en su cuerpo hasta hacerlo enfermar. Al final no solo confiesa sino que clama por el perdón y por el castigo, le dice a su amada Sonia: “no me inclino ante ti, sino ante todo el dolor humano”.

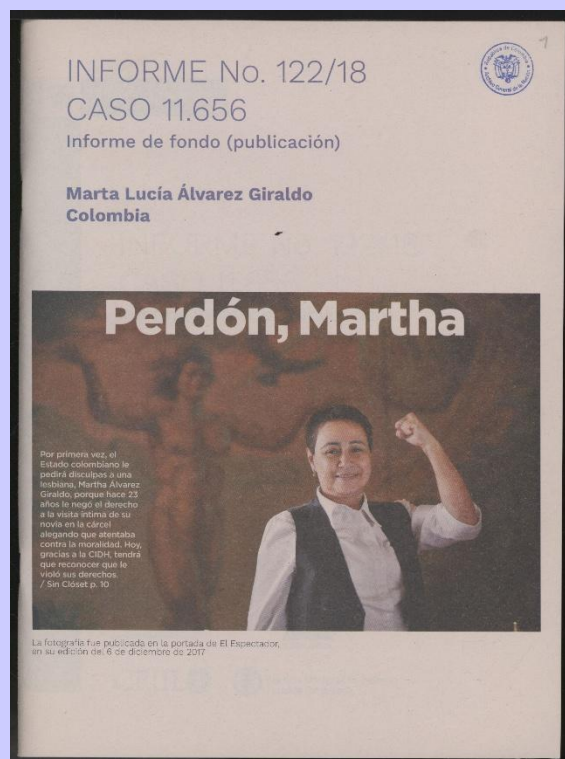
La respuesta a aquella pregunta sobre caracterizar como “asesina” a la persona que comente un asesinato no es inmediata. Algunas corrientes filosóficas se aproximan a responder un “sí” porque enfatizan en nuestra capacidad de autodeterminarnos y en que las acciones son las que al fin y al cabo nos definen. Pero diversos casos muestran el asesinato como un acto trágico, azaroso o incluso como un paréntesis vital en el que alguien es presa de una emoción incontrolada que le cambiará para siempre.

Desde 2021 en el Archivo General de nuestra nación colombiana, reposan los papeles de un caso local que recrea estas cuestiones humanistas. Se trata del fondo Marta Álvarez descrito con gran detalle por el Grupo de Organización y Reprografía liderado por Jessica Molina. Allí se nos cuenta que Marta Lucía Álvarez es una mujer colombiana nacida en el municipio de Santuario (departamento de Risaralda) en 1959, nacionalizada norteamericana, titulada como farmacóloga y como técnica de fútbol, deporte que la apasiona. Una trayectoria común que arrastra un hecho extraordinario: Marta estuvo en prisión entre marzo de 1994 y diciembre de 2003, casi una década en la que purgó un homicidio. Ella interrumpió la vida de su propio hermano.

El fondo está compuesto por 5 cajas, 58 carpetas y 2.319 folios que cuentan el día a día de una historia inquietante en la que se puede analizar la individualidad de Marta, las estructuras sociales que la condicionaron y las estrategias que de forma personal y colectiva llevó a cabo para modificar su realidad y la de otras personas. Los documentos del fondo fueron reunidos por su tocaya Martha Lucía Tamayo Rincón, una abogada feminista que la acompañó en su pedido por una visita íntima

lésbica; al inicio como Defensora del Pueblo en la Regional Pereira donde Álvarez inició su reclusión y luego como abogada. Martha Tamayo escaló el asunto hasta convertirlo en el caso #11.676 por el cual la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) falló a favor de Álvarez y en contra del Estado colombiano cuyas autoridades penitenciarias se negaron de forma reiterada a concederle la visita íntima lésbica en las mismas condiciones de los varones heterosexuales.

El 6 de diciembre de 2017, tras dos décadas de lucha en los marcos del propio ordenamiento jurídico, se concretó un acto público donde el Estado reconoció su violación a los derechos de Álvarez y le pidió perdón. En la descripción archivística se argumenta así sobre la valía de este fondo: el caso es un precedente, acompañado y celebrado por organizaciones que se ocupan de la defensa de los derechos de las mujeres y las disidencias sexuales como Colombia Diversa o la Red Nacional de Mujeres, que en términos históricos implica un cambio significativo, y además contiene una gran riqueza documental. A nivel internacional fue pionero en el tratamiento de los derechos de las disidencias sexuales en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos. A nivel nacional condujo a la reforma del reglamento general penitenciario que impactó sobre 134 cárceles dependientes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Y en términos propiamente documentales contiene materiales muy diversos que atañen a la primera solicitud de visita íntima en la reclusión de mujeres de La Badea (Dosquebradas, Pereira), las actuaciones de la Defensoría del Pueblo Regional de Pereira, a las múltiples acciones de tutela interpuestas, las respuestas de las directivas de las penitenciarías y del INPEC, la demanda internacional, los trámites y audiencias realizadas, los procesos disciplinarios impuestos a Marta y a otras reclusas que también empezaron a abogar por sus derechos, así como los 17 traslados carcelarios que se le impusieron, las campañas internacionales desatadas a favor del caso, las notas de prensa, los informes de la CIDH, los procesos de negociación con el estado colombiano, el acuerdo final, las medidas de satisfacción y reparación, y los premios internacionales recibidos por las protagonistas.



AGN, subfondo caso Marta Álvarez, Caja 5, Carpeta 12, folio 1.

Sin dudas es un fondo potente para la memoria social y para la producción del conocimiento en ámbitos académicos o en aquellos que son propios de los movimientos sociales. La cotidianidad de casi dos décadas en las que un juicio por un delito se va transformando en una causa colectiva ayuda a pensar asuntos muy diversos como los relativos al derecho como un ordenamiento social en disputa: ¿qué usos pueden hacer del aparato jurídico las subalternidades para modificar sus condiciones de vida? ¿cómo analizar los costos personales que acarrea la reclamación de derechos cuando las personas reciben sanciones, represalias legales o censuras sociales? ¿cómo se construyen redes nacionales e internacionales en el marco de la defensa de los derechos humanos? También es un fondo con claves para observar cómo el estado social de derecho, laico por definición, se ve limitado por tramas socioculturales de tipo conservador, sobre todo en contextos muy jerárquicos de encierro y punición: ¿cómo operan las racionalidades morales de quienes detentan el poder? ¿de qué forma se reproducen viejas tradiciones de regentar de cárceles de mujeres por parte de comunidades religiosas? ¿cómo se resuelven las estructuras socio culturales de tipo patriarcal en demandas de obediencia vertical que obstaculizan la apropiación efectiva de los derechos vinculados a la autonomía corporal y sexual?

Sin embargo con Marta eran peor.

Creo que era recalcitrantes, no reconocían en ella una persona que sencillamente se manifestaba y expresa sus necesidades y derechos, sino que la veían como un enemigo potencial. Cualquier movimiento de Marta, la reacción era apabullar, aquietar, e incluso amenazar. Siempre eran cosas como "o te que callas o te vas" o "estás buscando que te vuelvan a sacar" o "estás buscando que te quiten la visita", o "si sigue así te va a pasar tal cosa" o "si sigue así, ¡no! Ella no sabe lo que le viene". Eran muy agresivos. Hacían restricciones en temas como las salidas. Por ejemplo, si necesitaba ir al médico, que nos tocaba salir a una zona de sanidad, la respuesta era "ya voy" "no hay guardia" "no hay disponibilidad". A Marta siempre le tocaba esperar.

AGN, subfondo caso Marta Álvarez, Caja 2, carpeta 5, folio 278-280. Declaraciones de compañeras presas.

En la lógica de lo que se denomina "fondo privado", este conjunto de documentos unificados por el nombre propio de quien los produjo deja ver el vaivén entre lo estructural y lo subjetivo, deja ver que "lo personal es político". Marta pide por su derecho a la visita íntima lésbica, conecta con los derechos sexuales y reproductivos de las personas LGBTI+ y termina por dar cuenta de la situación carcelaria en el país: ilustra sobre la comida, las visitas, los castigos, las relaciones entre las internas y las autoridades, los permisos, los procesos disciplinarios, el manejo de la correspondencia, los traslados, el hacinamiento, las precarias condiciones de salubridad e higiene, el acceso o no a la salud, aspectos relativos a los derechos humanos en términos más amplios que se conectan con literatura más reciente (ejemplo: Miguel Ángel Beltrán Villegas, *La vorágine del conflicto colombiano: una mirada desde las cárceles*, CLACSO, 2018).

Asimismo, la elaboración de tipo autobiográfico hecha por Marta nos retrotrae a su dimensión más íntima y nos conecta con momentos en los que junto con la noche ella caía en las profundidades de su inconsciente:

"tuve un sueño, el primer sueño con él. Lo vi en su habitación en nuestra casa, en la casa donde vivíamos en los años 70. Estaba escuchando, precisamente, un partido del Deportivo Cali. Me asombré al entrar y verlo sentado allí, pues estaba muerto y no tenía por qué estar en la casa. Me miró sin resentimiento, pero con una tristeza indecible, como sin entender las razones de todo aquello" (Marta Álvarez, *Mi historia la cuento yo*, Bogotá, MinInterior, MinJusticia, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, INPEC, Red Nacional de Mujeres, Colombia Diversa y CEJI, 2017, p. 47).

En otros momentos ella logra verbalizar los abusos sexuales sufridos desde la infancia y narra la escena del acto mortal: “Cuando entré con mi compañera, mi hermano estaba totalmente borracho. De repente se sacó el pene y empezó a decir palabras asquerosas. Ahí me perdí yo”. Se sintió “en trance” y como Raskólnikov se supo culpable: “Maté a mi hermano. Vine a entregarme, hagan conmigo lo que ustedes crean conveniente” (Marta Ruiz, “Del amor y otros delitos”, *Cromos*, 24/04/2000, p. 83).

A través de estos héroes trágicos, el ruso de la ficción y la nacional de nuestra más cercana realidad colombiana, somos todos los que podemos sentirnos interpelados por estos seres que amenazaron el contrato social fundante de toda sociedad humana, “no matarás”, y al mismo tiempo lo reafirmaron asumiendo su culpa con una exigencia que nos invita a cualificarnos como sociedad dignificando las cárceles y las disidencias sexuales que hacen a nuestra nación colombiana.